

CONTRATO ADICIONAL No. 02 AÑO 2014. AL CONTRATO DE COMISION DE ESTUDIOS POR MEDIO DEL CUAL SE LEGALIZA LA PASANTÍA INTERNACIONAL CONCEDIDA DENTRO DE SU COMISIÓN DE ESTUDIOS AL DOCENTE SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES ASDCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

Entre los suscritos a saber: **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No.19.189.065 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante legal y Rector de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, nombrado mediante Resolución No 04 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión del 15 de Abril de 2011; creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el señor **SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.89.004.671 expedida en Armenia, docente adscrito al Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Facultad de Ingeniería, quien para los efectos del presente documento se llamará **EL PASANTE**; hemos convenido celebrar la presente adición al Contrato de Comisión de Estudios, para legalizar la pasantía internacional concedida mediante la Resolución de Rectoría No. 1114 de diciembre de 01 de 2014; previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **EL PASANTE** disfruta de una Comisión de estudios concedida mediante la Resolución del Consejo Superior No.011 del 03 de septiembre del 2012, para realizar estudios de "*Doctorado en Ingeniería Área TIC*", en la Universidad Pontificia Bolivariana, en la ciudad de Medellín, concedida por el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2012 hasta el 16 de septiembre de 2016. **2).** Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el día 17 de septiembre de 2014. **3).** Que mediante oficio con radicación No. 18995 del 27 de noviembre del 2014 el docente **CARDONA TORRES**, solicitó al Vicerrector Académico como interventor del contrato de comisión de estudios autorización y adelantar los trámites pertinentes para realizar una estancia en la Corporación Universidad CIFE de México, para adelantar las siguientes actividades académicas dentro del marco del proyecto de investigación de su Tesis Doctoral denominado "*Entorno de aprendizaje adaptativo basado en un modelo de estudiante multidimensional*" el cual cuenta con el apoyo financiero de Colciencias, por el periodo comprendido entre el cuatro (4) de diciembre de 2014 y once (11) de diciembre del 2014: **a)** Validar la funcionalidad de diferentes componentes de software que han sido desarrollados dentro del marco del proyecto de investigación. **b)** Socializar los avances de mi investigación doctoral a la comunidad CIFE. **c)** Obtener retroalimentación de pares sobre el avance del proyecto de investigación y tesis de doctorado. **d)** Trabajar con un coinvestigador del proyecto en la elaboración de un artículo que será sometido a evaluación de la Revista Colombiana de Computación. **4)** Que mediante Oficio del 27 de noviembre del 2014 la Docente Investigadora de la Universidad Pontificia Bolivariana y Directora de la tesis PhD Jeimy Beatriz Vélez Ramos informa a la Universidad del Quindío, que el docente **CARDONA TORRES** estudiante de doctorado de Ingeniería participa como coinvestigador del proyecto de investigación denominado: "*Entorno de aprendizaje adaptativo basado en un modelo de estudiante multidimensional*", y que teniendo en cuenta que el proyecto de investigación cuenta con la participación de la Corporación Universitaria CIFE de México, el estudiante en mención viajará a México entre los días 4 y 11 de diciembre

CONTRATO ADICIONAL No. 02 AÑO 2014. AL CONTRATO DE COMISION DE ESTUDIOS POR MEDIO DEL CUAL SE LEGALIZA LA PASANTÍA INTERNACIONAL CONCEDIDA DENTRO DE SU COMISIÓN DE ESTUDIOS AL DOCENTE SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES ASDCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

del 2014, para participar en diversas actividades académicas orientadas a socializar y validar el avance del proyecto de investigación y de su tesis de Doctorado, de la cual soy actualmente su Directora. **5)** Que el Rector mediante Resolución No. 1114 de diciembre de 01 de 2014 autorizó la realización de la pasantía internacional al docente **SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES**. **6)** Que el parágrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de 2010 establece que: *“los profesores en comisión de estudios en el país que por motivos de sus estudios deban viajar al exterior, lo harán a través de pasantías”*. **7)** Que el artículo 34 del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de 2010 establece que: *“Los profesores a quienes les fuere otorgada una pasantía suscribirán con la institución un contrato....”*, que como la docente ya cuenta con un contrato de comisión de estudios y la pasantía a realizar tiene que ver con el mismo, es necesario proceder a adicionar el contrato de comisión de estudios sin necesidad de realizar otro contrato. **8)** El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar a la cláusula primera del contrato de comisión suscrito entre la **UNIVERSIDAD** y el Docente **SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES**, la realización de la pasantía internacional otorgada mediante Resolución de Rectoría No. 1114 de diciembre de 01 de 2014 al docente en mención, para realizar una estancia académica en la **Corporación Universidad CIFE de México**, con el fin de adelantar actividades académicas derivadas de su tesis doctoral, **en el periodo comprendido entre el cuatro (4) de diciembre del 2014 hasta el once (11) de diciembre del 2014, sin ningún compromiso económico por parte de la UNIVERSIDAD.** **PARÁGRAFO:** El docente en comisión de estudios en su pasantía adelantará las siguientes actividades: **a)** Validar la funcionalidad de diferentes componentes de software que han sido desarrollados dentro del marco del proyecto de investigación. **b)** Socializar los avances de mi investigación doctoral a la comunidad CIFE. **c)** Obtener retroalimentación de pares sobre el avance del proyecto de investigación y tesis de doctorado. **d)** Trabajar con un coinvestigador del proyecto en la elaboración de un artículo que será sometido a evaluación de la Revista Colombiana de Computación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar las siguientes obligaciones a la cláusula tercera del contrato de comisión de estudios así: **10) EL PASANTE** se obliga con la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** a Dedicar sus esfuerzos y capacidades al cumplimiento del objeto para el cual se otorga la pasantía; **11) EL PASANTE** comisionado se obliga a prestar sus servicios a la Universidad por un tiempo correspondiente al doble de la pasantía. **12).** Remitir a la Vicerrectoría Académica y a la Decanatura informe final sobre el desarrollo de los estudios, refrendados por la Institución donde cumplió la pasantía dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación de la pasantía. **13)** A reintegrarse a sus labores como empleada de la Universidad al finalizar la pasantía-Comisión (**Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado**); **14)** Realizar un evento de socialización con profesores y/o estudiantes si el Consejo de Facultad lo estima pertinente. **15)** Garantizar durante su pasantía en el exterior su seguridad social, la cual deberá acreditar ante el área de Gestión Humana. Seguro médico internacional, exigido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de Febrero de 2010, en el Literal c) del Artículo 18 *“Garantizar durante la comisión de estudios en el exterior, su seguridad social, la cual deberá acreditar ante el área de Gestión Humana, al inicio de la misma”*. **16)** En caso de incumplimiento de la **PASANTE**, de cualquiera de las obligaciones contraídas con la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, la garantía se hará efectiva mediante Resolución Motivada. **PARÁGRAFO: LA PASANTE** ya cuenta con un pagaré y carta de

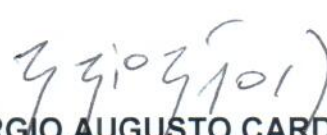
CONTRATO ADICIONAL No. 02 AÑO 2014. AL CONTRATO DE COMISION DE ESTUDIOS POR MEDIO DEL CUAL SE LEGALIZA LA PASANTÍA INTERNACIONAL CONCEDIDA DENTRO DE SU COMISIÓN DE ESTUDIOS AL DOCENTE SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES ASDCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

instrucciones que avalan la comisión de estudios por lo tanto no debe otorgar garantía adicional. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente pasantía se realizará en el **periodo comprendido entre el cuatro (4) de diciembre del 2014 hasta el once (11) de diciembre del 2014** en la Corporación Universidad CIFE de México. **PARAGRAFO PRIMERO:** La pasantía estará vigente por el periodo de ejecución y tres (3) meses más. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contrato de comisión de estudios y su periodo de ejecución continuaran igual. **CLÁUSULA CUARTA. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA PASANTIA:** Una vez finalizada la PASANTÍA, el docente deberá acreditar el desarrollo de las actividades motivo de la pasantía; **CLÁUSULA QUINTA: LA PASANTÍA** podrá ser revocada por la **UNIVERSIDAD** ante el incumplimiento de la misma por parte del Pasante de cualquiera de las obligaciones establecidas. **CLÁUSULA SÉXTA. REINTEGRO:** En caso de terminar la pasantía antes de lo estipulado en el presente documento, siempre y cuando obedezca a la terminación de las actividades por parte de la Institución donde desarrolla la pasantía, no imputable en ningún caso a la **PASANTE** deberá reintegrarse de inmediato al servicio de la Universidad, de igual modo procederá a la finalización de la misma. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Todo el tiempo que dure la Pasantía se entenderá para el **PASANTE** como tiempo de servicio activo. **CLÁUSULA OCTAVA:** Adicionar el siguiente parágrafo a la cláusula tercera del contrato de comisión de estudios-obligaciones así: "**PARAGRAFO CUARTO:** La Universidad del Quindío se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por **EL COMISIONADO** en cumplimiento de sus obligaciones de la comisión de estudios y de la pasantía, para lo cual **EL COMISIONADO PASANTE** autoriza a **LA UNIVERSIDAD** para que a su nombre realice peticiones en este sentido a la Universidad donde adelanta los estudios de Doctorado y su pasantía internacional". **CLÁUSULA NOVENA:** Adicionar la Cláusula Décima Novena al contrato de comisión de estudios así: "**CLÁUSULA DÉCIMA NÓVENA: EL COMISIONADO** autoriza expresamente a la **UNIVERSIDAD** para realizar notificaciones de cualquier actuación derivada de su comisión de estudios o de la pasantía a través de su correo electrónico personal o institucional". **CLÁUSULA DÉCIMA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes, para poder iniciar su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del contrato de comisión de estudios continuarán igual.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los Dos (02) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).



ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector



SERGIO AUGUSTO CARDONA TORRES
Pasante- Comisionado

Proyectó: Jull Jackellinne Castrillón Gaitán
Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica

